Universidad Nacional de Asunción
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
www.una.py
C. Elect.: mmiranda@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO ABIERTO N° 00000146

PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FOTOCOPIADORAS MARCA CANON NP – iR DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN POR LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VIA DE LA EXCEPCION ID N° 267.262

CONTRATISTA: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

En San Lorenzo, Campus Universitario, a los Veinticinco (25) días del mes de marzo del dos mil catorce estando reunidos el señor Rector de la U.N.A. Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**, en representación de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**, por una parte, que en adelante se denominará "LA CONVOCANTE"; y la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** representada por el Sr. **JOSE MANUEL FLECHA COSP**, con **C.I. N° 698.987**, que en adelante se denominará **"EL CONTRATISTA"**, domiciliado a los efectos de este Contrato, en la casa de la Avda. Perú N° 1055 c/ Artigas de la ciudad de Asunción; con telefax N° 213 347, por la otra; convienen en celebrar el presente Contrato **de PRESTACIÓN DE INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS FOTOCOPIADORAS MARCA CANON PROPIEDAD DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN** y que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FOTOCOPIADORAS MARCA CANON iR del RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. LA CONVOCANTE cuenta con las siguientes fotocopiadoras de la marca Canon:

Modelo	Rótulo Patrimonial	Ubicación
iR 2022	028-01-00-08225	Gabinete del Vicerrector
iR 2018	028-01-00-06621	Biblioteca Central
iR 2018	040-01-00-07078	Dirección de Post Grado (San Lorenzo)
iR 2016	028-01-00-04269	Dirección Académica
iR 2016	028-01-00-04270	Gabinete del Rector
iR 2016	028-01-00-04271	Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica
iR 2016	028-01-00-04279	Auditoría General
iR 2016	028-01-00-04280	Post Grado Asunción
iR 2016	028-01-00-04188	Centro de Estudios Virtuales de la UNA

Pedro Gerardo González
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Universidad Nacional de Asunción
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
www.una.py
C. Elect.: mmiranda@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

iR 2016	028-01-00-04189	Dirección de Patrimonio
iR 2016	028-01-00-04190	Servicios General
iR 2018	028-01-00-06357	Dirección General de Extensión Universitaria
iR 2018	028-01-00-06621	Incubadora de Empresas de la UNA (INCUNA)
iR 2022	028-01-00-08226	Perceptoría – Centro Nacional de Computación
iR 2022	028-01-00-08227	Secretaría – Centro Nacional de Computación
iR 2520	028-01-00-12809	Dirección General – CETUNA
iR 2520	028-01-00-12811	Especialidad Electricidad – CETUNA
iR 2520	028-01-00-12810	Especialidad Mecánica – CETUNA
iR 4035	028-01-00-13694	Dirección General de Administración y Finanzas
iR 4035	028-01-00-13695	Secretaría General

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	O. de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	1	0	0	240	30	01	0	100.000.000
2015	1	1	0	0	240	30	01	0	25.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 267.258**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN I.D. N° 267.258**, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones del Rectorado de la UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°...../2014

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS CANON PROPIEDAD DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

ID N° 267262

Item	Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	R.M	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	81141804-001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS MARCA CANON MODELO iR, PROPIEDAD DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CON DERECHO A 6000 (Seis mil) COPIAS MENSUALES LIBRES POR CADA MAQUINA FOTOCOPIADORA.	DATA SYSTEMS	NACIONAL	UNIDAD	EVENTO	1	1	137	137
2	81141804-001	EXCEDENTE A 6000 (Seis Mil) FOTOCOPIAS MENSUALES POR EQUIPO POR UNIDAD.	DATA SYSTEMS	NACIONAL	UNIDAD	EVENTO	1	1	289	289

Pedro Gerardo Gonzáles
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Universidad Nacional de Asunción
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
www.una.py
C. Elect.: mmiranda@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS CANON PROPIEDAD DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

ID N° 267262

Item	Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	R.M	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
		EL MONTO MINIMO PREVISTO PARA EL CONTRATO ABIERTO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS ES DE Gs. 70.000.000 (Guaranies setenta millones) Y EL MONTO MAXIMO ES DE Gs. 125.000.000 (Guaranies ciento veinte y cinco millones).								
		EL SERVICIO DEBE CONTEMPLAR LO SIGUIENTE: - Mantenimiento preventivo por lo menos una vez a la semana. - Mantenimiento correctivo cuando la convocante asi lo requiera. - Provisión de partes, repuestos y consumibles nesesarios para el buen funcionamiento de los equipos tales como: cilindro, fuetes de poder, plaquetas electronicas, rodillos y otros a excepción del papel que deberá ser adquirido por la convocante. - El servicio deberá ser realizado por personal altamente capacitada (mano de obra especializada) para la marca CANON - La cotización del servicio debe tener en cuenta 6000 (seis mil) copias libres por cada equipo y un monto por cada copia excedente								
		LISTADO DE EQUIPOS								
		1 - FOTOCOPIADORA CANON iR2022N CON RÓTULO PATRIMONIAL Nº 028-01-00-08225 - GABINETE DEL VICERECTOR								
		2 - FOTOCOPIADORA CANON iR 2018N CON RÓTULO PATRIMONIAL Nº 028-01-00-06621 - BIBLIOTECA CENTRAL								

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Pedro Gerardo Gonzalez
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
www.una.py
C. Elect.: mmiranda@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS CANON PROPIEDAD DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

ID N° 267262

Item	Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	R.M	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
		3 - FOTOCOPIADORA CANON iR 2018N CON RÓTULO PATRIMONIAL Nº 028-01-00-007078 - POSTGRADO SAN LORENZO								
		4 - FOTOCOPIADORA CANON iR2016 CON RÓTULO PATRIMONIAL Nº 028-01-00-04269 - DIRECCIÓN ACADÉMICA								
		5 - FOTOCOPIADORA CANON iR2016 CON RÓTULO PATRIMONIAL Nº 028-01-00-04270 - GABINETE DEL RECTOR								
		6 - FOTOCOPIADORA CANON iR2016 CON RÓTULO PATRIMONIAL Nº 028-01-00-04271 - DGICT								
		7 - FOTOCOPIADORA CANON iR2016 CON RÓTULO PATRIMONIAL Nº 028-01-00-04279 - AUDITORIA GENERAL								
		8 - FOTOCOPIADORA CANON iR2016 CON RÓTULO PATRIMONIAL Nº 028-01-00-04280 - POSTGRADO ASUNCIÓN								
		9 - FOTOCOPIADORA CANON iR2016 CON RÓTULO PATRIMONIAL Nº 028-01-00-04188 - CEVUNA								
		10 - FOTOCOPIADORA CANON iR2016 CON RÓTULO PATRIMONIAL Nº 028-01-00-04189 - DIRECCIÓN DE PARIMONIO								
		11 - FOTOCOPIADORA CANON NP iR2016 CON RÓTULO PATRIMONIAL Nº 028-01-00-04190 - SERVICIOS GENERALES								
		12 - FOTOCOPIADORA CANON iR2018 CON RÓTULO PATRIMONIAL Nº 028-01-00-06357 - DIRECCIÓN GENERAL DE EXTENSION UNIVERSITARIA								

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Pedro Gerardo Gonzáles
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
www.una.py
C. Elect.: mmiranda@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS CANON PROPIEDAD DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

ID N° 267262

Item	Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	R.M	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
		13 - FOTOCOPIADORA CANON iR2018 CON RÓTULO PATRIMONIAL Nº 028-01-00-06621 - INCUVADORA DE EMPRESAS DE LA UNA (INCUNA)								
		14- FOTOCOPIADORA CANON iR2022N CON RÓTULO PATRIMONIAL Nº 028-01-00-08226 - Perceptoria - Centro Nacional de Computación								
		15- FOTOCOPIADORA CANON iR2022N CON RÓTULO PATRIMONIAL Nº 028-01-00-08227 - Secretaria – Centro Nacional de Computación								
		16- FOTOCOPIADORA CANON iR2520N CON RÓTULO PATRIMONIAL Nº 028-01-00-12809 - Dirección General – CETUNA								
		17- FOTOCOPIADORA CANON iR2520N CON RÓTULO PATRIMONIAL Nº 028-01-00-12811- Especialidad Electricidad – CETUNA								
		18- FOTOCOPIADORA CANON iR2520N CON RÓTULO PATRIMONIAL Nº 028-01-00-12810 - Especialidad Mecánica – CETUNA								
		19- FOTOCOPIADORA CANON iR4035N CON RÓTULO PATRIMONIAL Nº 028-01-00-13694- DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN								
		20- FOTOCOPIADORA CANON iR4035N CON RÓTULO PATRIMONIAL Nº 028-01-00-13695- SECRETARÍA GENERAL								
TOTAL (IVA INCLUIDO)										**125.000.000**

Total: Gs. 125.000.000 (Guaraníes c*iento veinte y cinco millones*

*Monto mínimo	70.000.000. Gs. Setenta millones
*Monto máximo	125.000.000. Gs. Ciento veinte y cinco millones

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Pedro Gerardo Gonzalez
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
www.una.py
C. Elect.: mmiranda@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 12 meses a partir la rúbrica del contrato por ambas partes.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Rectorado de la UNA Sito en Ruta Mcal. Estigarribia Km 11 Campus de la UNA.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: MARIA CRISTINA ROMAN A., Directora de Servicios Generales del Rectorado de la UNA

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

11. MODALIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

La prestación de los servicios se llevará a cabo de la siguiente manera:

11.1. EL CONTRATISTA brindará servicio de mantenimiento a los equipos de FOTOCOPIADORAS marca CANON iR que se detallan más arriba, pertenecientes al CONTRATANTE, y éste aceptará recibirlos dentro de su horario normal de trabajo. EL CONTRATISTA realizará revisiones por lo menos una vez a la semana a los equipos y lo hará cuando lo considere conveniente o le sea requerido por el CONTRATANTE. Los servicios de mantenimiento, partes, repuestos y los consumibles necesarios para el buen funcionamiento. EL CONTRATISTA realizará revisiones periódicas al sistema y hará cuanto considere conveniente o le sea requerido, justificadamente por el CONTRATANTE, los mantenimientos preventivos, lubricaciones, ajustes y reparaciones al sistema.

11.2. EL CONTRATISTA proveerá para el funcionamiento de los equipos las partes que a su consideración requieran ser reemplazados tales como cilindro, fuente de poder, plaquetas electrónicas, rodillos y otros, a excepción del papel que será adquirido por el CONTRATANTE. El CONTRATISTA proveerá la mano de obra necesaria para la realización de cualquier tipo de servicio requerido por cada equipo. EL CONTRATISTA realizará una revisión de los equipos cuando considere necesario. Queda expresamente convenido que las piezas que fueran reemplazadas pasarán a ser propiedad del CONTRATISTA.

11.3. En caso en que el/los EQUIPO/S deban ser retirados del predio de la Institución para ser reparados en los talleres del CONTRATISTA, éste proveerá de EQUIPOS con similares características al que

Pedro Gerardo Gonzáez
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

fuera retirado, provisoriamente mientras duren los servicios necesarios.

11.4. El servicio convenido será brindado en la dirección, y lugar especificado donde se encuentren los EQUIPOS. Cualquier modificación del lugar y dirección debe ser comunicado por escrito al CONTRATISTA. Si el EQUIPO fuese instalado fuera del radio urbano de 25 Km., tendrá una tarifa adicional por el desplazamiento del personal técnico.

11.5. EL CONTRATISTA no asume responsabilidad alguna por servicios o cambios de repuestos ocasionados por accidentes, uso indebido de los EQUIPOS, impericia, uso de repuestos y consumibles no originales, negligencia, daños ocasionados por sobrecarga o descargas eléctricas, acceso de técnicos no autorizados por el CONTRATISTA, o cualquier otra causa imputable al CONTRATANTE, cuya acción determine que el sistema no opere a satisfacción de las especificaciones técnicas, en cuyo caso deberá abonar la reparación del equipo a tarifa regular del CONTRATISTA.

11.6. EL CONTRATANTE designará a una persona para la operación y cuidado de cada EQUIPO. El CONTRATANTE se obliga a notificar de inmediato al CONTRATISTA del cambio de operador, para que este pueda realizar el nuevo entrenamiento.

12. GARANTÍAS. En materia de garantías, el prestador del servicio debe sujetarse a lo siguiente:

a) Garantizar a la CONVOCANTE el servicio de reparación y/o mantenimiento que realice, en cuanto a la mano de obra y en su caso, a las partes, repuestos, u otros materiales que el suministre para dicha prestación.
b) Responder por la garantía del servicio prestado, sin cargo alguno para la CONVOCANTE, por parte, repuestos y otros materiales utilizados.
c) El período de garantía que abarque el prestador del servicio se debe contar a partir de la fecha que se entregue la fotocopiadora a la CONVOCANTE. No debe computarse dentro del plazo de garantía el tiempo que lleve la reparación o mantenimiento.
d) El CONTRATISTA del servicio debe contar con un seguro que proteja las fotocopiadoras mientras está bajo su resguardo.

13. El prestador del servicio deberá hacer constar en el presupuesto al menos la siguiente información:
El contador de cada equipo servirá para la validación inicial. Estos datos actualizados están indicados en el inventario al momento de la firma del presente contrato. Cada contador debe ser constatado y confirmado por ambas partes, por medio de una Hoja de Servicio Técnico del CONTRATISTA. Dicha hoja contendrá como mínimo los siguientes datos:

13.1. Logotipo o membrete de la empresa
13.2. Numeración correlativa
13.3. Fecha del Servicio
13.4. Identificación del cliente
13.5. Identificación del equipo, dependencia en la que se encuentra y Nº de serie
13.6. Identificación del técnico que realiza el servicio
13.7. Terea realizada
13.8. Repuestos utilizados en caso de que fuese necesario
13.9. Duración del servicio realizado
13.10. Resultado del Servicio
13.11. Firma del Técnico
13.12. Conformidad del Cliente con Firma y aclaración del funcionario responsable del equipo.

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Pedro Gerardo González
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
www.una.py
C. Elect.: mmiranda@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

14. SERVICIOS ADICIONALES OFRECIDOS POR LOS TALLERES MECÁNICOS

El CONTRATISTA deberá presentar el detalle de los servicios adicionales con características y precios detallados ofrecidos tales como:

1. Servicios adicionales como de alcance nacional auxilio en vía pública, vehículo del taller en préstamo mientras dure la reparación, etc.
2. Promociones que se ofrezcan, incluyendo paquetes de servicios, señalando términos y condiciones, vigencia y procedimiento.
3. Días y horarios, locales de atención.
   - Diagnóstico
   - Chequeos antes de viajes largos.
   - Otros

15. PLAZO Y CRONOGRAMA DE ENTREGA DE LOS TRABAJOS

El formulario de contador de copias realizado, firmado por ambas partes servirá como único documento requerido para la facturación, la cual será mensual y de acuerdo a la siguiente forma:

Se estipula la cantidad de hasta un total de 6000 copias libres por cada equipo inventariados en este contrato, por una suma fija mensual de **Gs.** 822.000. **(Guaraníes** Ochocientos Veinte y dos mil**)** desde el **mes de** 03/2014 **Al** 04/2015 Este cargo mensual incluye todos los servicios de mantenimiento, partes, repuestos y los consumibles, toner y cilindro, exceptuando el PAPEL.

15.1 El cierre para el conteo de copias del mes se efectuará el día 27 de cada mes, y si este coincide con un día sábado, domingo o feriado, el conteo se realizará el siguiente día hábil.

15.2 La realización de los servicios por parte del CONTRATISTA será de la siguiente forma:

15.2.1 En el marco del **Mantenimiento Preventivo**, realizará una visita mensual, en la cual se procederá al ajuste, lubricación y detección en forma anticipada a la posible caída de uno de los equipos. Esto en forma independiente a la visita y revisión de los contadores

15.2.2. En el marco del **mantenimiento reparador** deberán ser ejecutadas dos tipos de acciones: las Previstas y las No Previstas

a) En las intervenciones **Previstas** se realizarán reparaciones y cambios programados de piezas, componentes o repuestos, por vencimiento en su vida útil o porque hayan evidenciado fallas de funcionamiento detectadas durante el proceso de verificación mensual de rutina.

b) Las intervenciones **No Previstas** son las acciones surgidas como consecuencia de fallas detectadas en los equipos, fuera de las intervenciones mensuales de rutina. Están considerados en este concepto los reclamos planteados por la Convocante por causa de problemas surgidos durante el uso de los equipos. Según la gravedad de los reclamos realizados puede surgir la necesidad de realizar acciones inmediatas como en el caso de mal funcionamiento o cualquier otra eventualidad, para lo cual el Contratista deberá prever mecanismos, medios y procedimientos de rápida ejecución. En casos que una acción no prevista se considere no urgente, podrá ser derivada la solución a los días normales de visita.

15.3 En caso de que circunstancias ajenas al CONTRATISTA se determinen modificaciones en los precios fijos de la empresa, la misma se reservará el derecho de modificar tarifas, con previo aviso al CONTRATANTE sobre el incremento en el lapso de 15 (quince) días, se dará por aceptado.

15.4 El período de facturación será en forma mensual correspondiente al volumen de copias efectuados al finalizar el período mensual establecido.

15.5 En caso de que circunstancias ajenas a LA CONTRATISTA determinen modificaciones en los precios fijos de la empresa, la misma se reservará el derecho de modificar tarifas, con aviso previo a la

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Pablo Gerardo Gonzalez
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
www.una.py
C. Elect.: mmiranda@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONVOCANTE en un término de 15 (quince) días y en un monto no mayor al incremento del valor del dólar con respecto a la moneda local, a la firma del presente convenio de no existir comunicación escrita sobre el incremento en el lapso de quince (15) días, se dará por aceptado.

15.6. En caso de atraso de dos (2) pagos correspondientes por el usufructo del presente contrato por parte del propietario, será causal suficiente para la rescisión del presente convenio por parte del CONTRATISTA, sin perjuicio de pago por parte del contratante de todas las facturas anteriores.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad firman las partes del presente Contrato en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha más arriba indicados.

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
Sr. **JOSE MANUEL FLECHA COSP**
REPRESENTANTE LEGAL

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR